**PROMOCIÓN**

**VOTA POR TU FAVORITO DE LA SEMANA Y GANA TARJETAS DE REGALO CON CLARO**

**REGLAMENTO OFICIAL**

Las siguientes son las bases y condiciones generales de la promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. REPRETEL se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

| No | Título | Contenido de la cláusula |
|---|---|---|
| 1 | **Nombre del concurso, sorteo, rifa o promoción:** | **VOTA POR TU FAVORITO DE LA SEMANA Y GANA TARJETAS DE REGALO CON CLARO** |
| 2 | **Descripción General:** | El concurso tiene el objeto de que las personas mayores de edad que ingresen al Facebook de REPRETEL: https://www.facebook.com/repretelcostarica/ y cumplan con los pasos de participación previstos en el apartado 7 de este Reglamento, para poder tener derecho a los premios descritos en el apartado número 3 del Reglamento. |
| 3 | **Premios:** | En esta Promoción se sorteará un total de diez (10) Tarjetas de Regalo de veinticinco (₡25.000,00) mil colones cada una, canjeables por productos y servicios en cualquiera de los puntos de venta de Walmart, Másxmenos, Palí y Maxipalí. Las Tarjetas de Regalo estarán vigentes para efectos de canje, desde la fecha de inicio del concurso hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).<br><br>Los Participantes que aspiren a ser ganadores de una de las diez (10) Tarjetas de Regalo, deberán comentar en la página de Facebook de REPRETEL el nombre de su participante favorito (de la categoría individual de Club Gamers) o pareja favorita (de la categoría de parejas del Programa Club Gamers), en las fechas de posteo indicadas en el apartado 6. Inciso b. del Reglamento.<br><br>Para cada sorteo indicado en el apartado 6 inciso c. se otorgará una (01) Tarjeta de Regalo para el posteo ganador de la categoría individual y una (01) Tarjeta de Regalo para el posteo ganador de la categoría parejas, ambas del Programa Club Gamers; con excepción de la fecha del último sorteo en la cual se entregarán dos (02) Tarjetas de Regalo para los dos (02) posteos ganadores de la |

| | | |
|---|---|---|
| | | categoría individual y dos (02) Tarjetas de Regalo para los dos (02) posteos ganadores de la categoría parejas.<br><br>La cantidad de ganadores por sorteo será equivalente al número de Tarjetas de Regalo disponibles (ejemplo si se sortean dos (02) Tarjetas de Regalo se escogerán dos (02) ganadores). Se aclara que una misma persona no puede ser escogida como ganadora de más de una Tarjeta de Regalo en todo el pazo del concurso, esto implica que no podrá escogerse a un mismo ganador para ambas categorías.<br><br>La Organizadora no será responsable por la garantía de los servicios de Claro, razón por la cual, cualquier reclamo derivado de dichos servicios deberá realizarse directamente ante CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-460479 mejor conocida como "Claro". |
| **4** | **Organizador(es) responsable de la promoción:** | El Organizador de la Promoción son REPRESENTACIONES TELEVISIVAS REPRETEL S.A., cédula 3-101-139097.<br><br>Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, el Organizador atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San José, La Uruca, 300 metros oeste del Hospital México. Asimismo, cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al correo electrónico web@repretel.com. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. |
| **5** | **Territorio:** | Esta promoción es válida únicamente en el territorio de Costa Rica. |
| **6** | **Plazos:** | a. Plazo de Vigencia del Concurso: El Concurso estará vigente desde las seis (6:00 pm.) de la noche del día jueves trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024) hasta el mediodía (12:00 pm) del cinco (05) de julio de dos mil veinticuatro (2024).<br><br>b. Fechas de Posteo: Para efectos de participación de este concurso, se les informa a los participantes que las fechas de posteo son las siguientes:<br><br>i. Desde las seis (6:00 pm) de la noche del trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024) hasta las once (11:00 am) de la mañana del diecisiete (17) de |

| | | |
|---|---|---|
| | | junio de dos mil veinticuatro (2024).<br><br>ii. Desde las nueve (9:00 pm) de la noche del quince (15) de junio de dos mil veinticuatro (2024) hasta las once (11:00 am) de la mañana del veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024).<br><br>iii. Desde la nueve (9:00 pm) de la noche del veintidós (22) de junio de dos mil veinticuatro (2024) hasta las once (11:00 am) de la mañana del veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024).<br><br>iv. Desde las nueve (9:00 pm) de la noche del veintinueve (29) de junio de dos mil veinticuatro (2024) hasta las once (11:00 am) de la mañana del cinco (05) de julio de dos mil veinticuatro (2024).<br><br>c. Fechas de Sorteo: La Producción de la Organizadora escogerá a los ganadores entre el medio día (12:00 pm.) hasta las dos (2:00 pm.) de los días que se enuncian a continuación:<br><br>i. Diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024).<br><br>ii. Veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024).<br><br>iii. Veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024).<br><br>iv. Cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024).<br><br>d. Anuncio de los Ganadores: Los ganadores de las Tarjetas de Regalo, se publicarán en REPRETEL.COM. mediante nota de contenido en horas de la tarde/noche de la fecha en que fueron escogidos como ganadores de acuerdo con el inciso c. de este apartado.<br><br>e. Retiro y Derecho de Uso de los Premios: Las Tarjetas de Regalo deberán canjearse a más tardar al viernes siguiente de la fecha en que se escogieron a los ganadores. Los ganadores que no reclamen su premio en el rango de fecha |

| | | |
|---|---|---|
| | | que les corresponde, perderán automáticamente el derecho al mismo. El plazo de retiro o canje de las Tarjetas de Regalo es independiente a la fecha de vigencia de las mismas descrita en el apartado 3. |
| **7** | **Criterios de participación:** | Serán considerados participantes todas aquellas personas mayores de 18 años que durante el período de participación de cada Premio ingresen al Facebook de REPRETEL: https://www.facebook.com/repretelcostarica/ y cumplir con lo siguiente:<br><br>1. Tener cuenta activa en Facebook.<br>2. Seguir el Facebook de REPRETEL.<br>3. Comentar el nombre de su participante favorito (de la categoría individual de Club Gamers) o pareja favorita (de la categoría de parejas del Programa Club Gamers).<br><br>Un mismo participante tiene derecho a postear en más de una (01) fecha y una (01) categoría, siempre que se haga en las fechas posteo indicadas en el apartado 6 inciso b. y que el participante no haya sido escogido como ganador de una (01) Tarjeta de Regalo, ya que de conformidad con el apartado 3 del Reglamento una misma persona no podrá ganarse más de una Tarjeta de Regalo durante todo el plazo de participación del concurso.<br><br>Cualquier imprecisión o información falsa que impida identificar o localizar al Participante implicará su descalificación, incluyendo el uso de cuentas falsas de Facebook para participar en el concurso. Al incluir sus datos, el Participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de cualquiera de los premios.<br><br>No serán considerados como Participantes y en consecuencia, no serán elegibles para reclamar ninguno de los premios del concurso: i) las personas menores de dieciocho (18) años; ii) las personas que se encuentren fuera del territorio costarricense durante el período de participación; y iii) los colaboradores de CDR (internos y externos) y los funcionarios de los contratistas o patrocinadores involucrados en esta promoción, toda vez que se encuentran impedidos para obtener alguno de los premios indicados en el presente Reglamento, lo mismo aplica para sus familiares hasta tercero grado de consanguinidad o afinidad. |

| | | |
|---|---|---|
| **8** | **Criterios de selección de ganadores:** | La selección de los ganadores será realizada por la Producción de Club Gamers en las fechas que se indican en el apartado 6 inciso c. del Reglamento. La Organizadora tomará en cuenta los siguientes criterios de selección:<br><br>- Los participantes deben cumplir con los criterios de participación del apartado 7 del Reglamento.<br><br>- Los participante no pueden haber obtenido previamente una Tarjeta de Regalo dentro del plazo de la promoción. |
| **9** | **Anuncio de ganadores, notificación y canje de los premios:** | Por cada sorteo indicado en el apartado 6 inciso c. la Organizadora escogerá a dos (02) ganadores al azar mediante el software random.org en presencia de un (01) abogado y dos (02) testigos. Los ganadores potenciales serán verificados por la Organizadora tomando en cuenta los criterios de selección del apartado 8. Quienes hayan sido escogidos y cumplan con los criterios de selección serán reconocidos como ganadores.<br><br>La cantidad de ganadores por sorteo se determinará de conformidad con los apartados 3, 6 y 7. Los ganadores se anunciarán en una nota de contenido en REPRETEL.COM y también se contactarán al inbox el mismo día del sorteo.<br><br>Una vez notificado cada ganador, se procederá a dar el plazo establecido en el presente Reglamento, para que el ganador se presente personalmente al Edificio Repretel situado en San José, La Uruca, 300 metros oeste del Hospital México; en horario de lunes a viernes de 8 am a 6 pm, para canjear el premio una vez haya mostrado su identificación vigente y haya acreditado ser el titular de la cuenta de Facebook desde la cual se participó. Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, o si de cualquier manera incumple este Reglamento, se entenderá que renuncia a su premio. |
| **10** | **Responsabilidades:** | El Organizador será únicamente responsable por la ejecución de esta promoción y su Reglamento, y por la entrega del premio.<br>Para ser acreedor del premio, el ganador expresamente libera la responsabilidad al Organizador por: **a)** Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; **b)** Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; **c)** Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o del uso y disfrute del premio; **d)** Cualquier reclamo de los ganadores derivado directamente con el canje de las |

| | | |
|---|---|---|
| | | Tarjetas de Regalo, en cualquiera de los puntos de venta de Walmart, Masxmenos, Palí y Maxipalí. |
| **11** | **Información al público:** | El Reglamento de la promoción será publicado en el sitio web de Repretel www.repretel.crom. Cualquier consulta relacionada con este Reglamento deberá enviarse al correo web@repretel.com |
| **12** | **Suspensión o modificación de la Promoción:** | Repretel se reserva el derecho de modificar o suspender la realización de la promoción, con la simple publicación en su página web.<br>En caso de acaecer circunstancias de fuerza mayor que hagan imposible la realización de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de suspenderla hasta que dichas causas desaparezcan, sin que por ello adquiera ningún tipo de responsabilidad frente a terceros.<br>En el supuesto que por motivos fuera del alcance del Organizador se deba suspender el premio, o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador no tendrá la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente. |
| **13** | **Restricciones:** | Esta promoción no aplica en combinación con otras promociones o descuentos. |
| **14** | **Información y datos personales:** | El Organizador utilizará los datos e información relativos al participante proporcionados en el proceso de participación. Con el hecho de participar, el usuario ha aceptado y consentido que los datos relativos a sus nombres, imagen, correos electrónicos y otros datos personales sean utilizados por parte del Organizador como información de contacto para efectos de esa Promoción. Asimismo, por el solo hecho de participar en la Promoción, el participante acepta a que su nombre sea publicado como parte de los ganadores de esta Promoción en redes sociales y sitio web del Organizador. |
| **15** | **Derecho de imagen** | El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. |